



UNR Secretaría de
Extensión Universitaria

1ra Convocatoria a

**PRÁCTICAS TERRITORIALES UNIVERSITARIAS:
"FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE EXTENSIÓN EN TERRITORIO"**

PROGRAMA ACADÉMICO TERRITORIAL

2018

Bases y Condiciones

Plazos: la presente convocatoria estará vigente desde el día 15 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2018 inclusive.

FUNDAMENTACIÓN:

La Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Rosario (SEU-UNR), a través del **Programa Académico Territorial (PAT)**, propone fortalecer la articulación entre el territorio y el ámbito universitario mediante la **Convocatoria a Prácticas Territoriales Universitarias: "Fortalecimiento de Procesos de Extensión en Territorio"**, y así contribuir a la realización e institucionalización de las **Prácticas Extensionistas Curricularizadas** llevadas adelante por las **Cátedras** de las diferentes Unidades Académicas de la UNR.

Ante los desafíos del presente, la Universidad debe tener un compromiso desde su especificidad en lo referente a dar respuestas a problemáticas vinculadas a la reconstrucción del lazo social, el desarrollo productivo sustentable, el medio ambiente, la integración rural-urbana, el fortalecimiento de nuestras identidades culturales y demás cuestiones que hacen al bienestar socio-comunitario. En este sentido, **se pretende que la construcción de las alternativas de solución a dichas problemáticas sea de manera participativa en conjunto con las organizaciones y la población contribuyendo a la formación integral en contexto de los estudiantes mediante procesos de curricularización e integración de las funciones universitarias.**

La **Convocatoria de Prácticas Territoriales Universitarias: "Fortalecimiento de Procesos de Extensión en Territorio"**, en el marco del **Programa Académico Territorial**, pretende trascender de una formación disciplinar y técnica, para avanzar hacia planos relacionados con la interdisciplina y otros aspectos que complementen la necesaria excelencia académica propendiendo a "superar un modelo de enseñanza universitaria tradicional, profesionalista, retórico y fragmentador de las funciones universitarias, de la realidad del conocimiento y del ser humano" (Tommasino et al., 2010).

PRINCIPIOS BÁSICOS:

- **Curricularización de Prácticas:** La función de esta Convocatoria es contribuir a la implementación de políticas que propicien metodologías de intervención aplicadas en el territorio, realizadas en el marco de un reconocimiento institucional, curricular y académico.
- **Trabajo en territorio:** Los trabajos a presentar se deben pensar desde el territorio, lo cual implica construir una institucionalidad que enmarque el compromiso de la Universidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, a partir de abordajes participativos de problemas contemporáneos. Estos trabajos deben propiciar un diálogo continuo con los actores sociales involucrados, generando vínculos que permitan proyectar a largo plazo intervenciones sostenidas en el tiempo.
- **Aprendizaje por problemas:** A diferencia del espacio áulico, el trabajo a partir de problemáticas sociales concretas permite una apropiación del acto educativo de parte del sujeto del aprendizaje (Tommasino, 2010). En tal sentido, los trabajos presentados deben plantear el abordaje de problemas reales interpelando las divisiones disciplinares y obligando a una apertura en la relación jerárquica docente-estudiante, convocando a otros actores sociales. Esto implicará propiciar procesos de enseñanza aprendizaje a partir de enfoques pedagógicos situados.
- **Diálogo de Saberes, Procesos Participativos y de Construcción Colectiva:** Se plantea la inclusión de otros saberes (además de los académicos/científicos) en los procesos de construcción de conocimientos socialmente significativos. Así, los abordajes deberán poner en valor los puntos de vista de los diferentes actores, la participación y la decisión de los mismos a lo largo de todo el proceso. Es preciso construir modos de vinculación que reconozcan a lo intersubjetivo como espacio central para la coproducción de conocimiento y construcción de alternativas colectivas.

EJES TEMÁTICOS DE LA CONVOCATORIA:

Plantear la práctica desde un eje y su respectivo componente, no debe llevar a abordajes que pierdan de vista la complejidad y la multidimensionalidad de componentes presentes en el territorio. A su vez, estos ejes son orientativos, por lo tanto se deja abierta la posibilidad de abordar otros componentes que no estén enunciados.

1) Hábitat saludable, ecología y producción

Componentes: Tecnologías de gestión / Planificación urbana, rural, y periurbana / Protección, conservación y gestión de los recursos naturales / Contaminación ambiental / Reciclaje, re uso, y reducción / Energías sustentables / Procesos productivos sustentables / Formas asociativas de producción y comercialización / Consumo responsable / Agricultura familiar, prácticas culturales rurales y ruralidad / Perspectiva de género.

2) Salud Comunitaria

Componentes: Calidad de vida comunitaria / Estrategias de atención en salud sobre poblaciones vulnerables / Enfoque bio-psico-social para el bienestar social desde la promoción y prevención / Consumo problemático de sustancias / Medicinas alternativas comunitarias / Educación Sexual Integral / Salud mental.

3) Derechos e inclusión

Componentes: Inclusión a personas con discapacidad / Acceso a la educación / Acceso a la justicia / Participación y construcción de ciudadanía / Políticas Públicas / Adultos mayores / Prevención y abordajes de violencias / Identidades / Género y sexualidades / Derechos laborales e inclusión al trabajo.

4) Educación, comunicación y cultura

Componentes: Interculturalidad y pueblos originarios / Educación popular / Historias y pluralidad cultural / Tejido social y vínculos comunitarios / Comunicación comunitaria / Tecnologías de la información/ Arte, expresión corporal y construcción de subjetividades.

DURACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las diferentes propuestas presentadas en esta Convocatoria podrán tener una duración variable, en función del tipo de práctica territorial curricularizada en cada cátedra, y deberán ser ejecutadas dentro del Calendario Académico 2019.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE LAS PROPUESTAS?:

- Docentes
- No docentes
- Graduados
- Estudiantes regulares de la UNR y/o de otras instituciones.
- Instituciones, Organizaciones y/o Actores de la sociedad civil.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS:

- 1. Marco Institucional:** La propuesta se debe enmarcar dentro del programa de por lo menos una Cátedra, curricularizando de esta manera la práctica territorial. Para ello se deberán completar los formularios correspondientes firmado por el/la jefe/a de cátedra, quien puede cumplir o no las funciones de docente coordinador que se detallan a continuación. Nota aclaratoria: El/la jefe/a de cátedra es quien avala la validez curricular de la práctica; solamente es responsable financiero de la misma si cumple también las funciones de coordinación.
- 2. Docente Coordinador/a:** tendrá a su cargo la conducción de la Práctica y será el responsable académico y financiero, así como el interlocutor válido ante la SEU-UNR y otras dependencias de la Universidad. Debe ser docente rentado y tener la dependencia en la Unidad Académica donde esté asentada la práctica. El/la Coordinador/a debe ser miembro de la cátedra en cuestión y acompañar los procesos de enseñanza-aprendizaje que se den en territorio.
- 3. Docente Co-coordinador/a:** Deberá cumplir los mismos requisitos que el/la Coordinador/a y asistir en la conducción de la Práctica, pero NO reemplazará en sus responsabilidades y obligaciones a el/la Coordinador/a, excepto en ocasiones excepcionales, previa notificación del mismo a la SEU-UNR.
- 4. Estudiantes regulares de la UNR:** Cada propuesta deberá garantizar la participación, en formato de práctica curricular, de estudiantes regulares que se encuentren cursando en las asignaturas de la/s cátedra/s participante/s de la acción propuesta. La cantidad de estudiantes podrá variar en función de las características de la práctica, debiendo garantizar al menos la participación de cinco (5) estudiantes en total. Las Cátedras participantes pueden pertenecer a una o más Unidades Académicas de la UNR.
- 5. Una (o más) Organizaciones, Instituciones y/o Actores de la Sociedad Civil:** Cada propuesta deberá estar asociada al menos con una (1) contraparte, ya sea: ONG, cooperativas, mutuales, empresas, pequeños productores de la economía social y/o agropecuarios, movimientos sociales, club barriales, vecinales, escuelas, gobiernos locales, etc. La/s contraparte/s que se presente/n asociada/s a las propuestas debe/n formalizar la carta compromiso a través de la firma del responsable institucional en el formulario de avales.
- 6. Ubicación Geográfica:**

Las propuestas presentadas deberán mostrar una coherencia entre:

- Zona de influencia de la/s Unidad/es Académica/s interviniente/s.
- Contenidos curriculares que puedan abordar demandas regionales.
- Viabilidad en términos logísticos, de distancias, de posibilidades de acompañamiento y de continuidad del vínculo en el tiempo.

- 7. Carga On-line:** La presentación de la Práctica Territorial se realizará de forma on-line, completando todos los pasos correspondientes que indica el sistema de carga. Puede acceder al sistema de carga a través del siguiente link:

https://convocatorias-extension.unr.edu.ar/disenio/1.0/aplicacion.php?fs=1&cod_convocatoria=41

- 8. Avales Institucionales:** Completar, imprimir y firmar los Formularios y Actas correspondientes a cada práctica. Los mismos deberán presentarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad o Escuela donde se radica la Práctica Territorial para ser firmados por las autoridades

correspondientes, y luego entregarlos en el Área de Proyectos Sociales de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNR.

En la presente convocatoria solo se admitirá la presentación de una Práctica Territorial por Coordinador/a y/o por Cátedra. Asimismo, no se admitirán prácticas que se encuentren en el marco de propuestas aprobadas y financiadas por otra convocatoria de la SEU-UNR.

ESTOS REQUISITOS SON EXCLUYENTES: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS, DEJARÁ FUERA DE EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA.

FINANCIAMIENTO:

El monto total disponible de financiamiento para esta convocatoria en el 2018 será de \$ 250.000 de base, y estará destinado a financiar las propuestas presentadas según el orden de mérito resultante del proceso de evaluación.

La asignación de los fondos se llevará a cabo una vez aprobada la Práctica y cumplimentada la instancia administrativa, previa emisión de la resolución de asignación de fondos. Los fondos otorgados se invertirán exclusivamente en la financiación del plan de trabajo subsidiado. Excepcionalmente, se podrán efectuar modificaciones parciales en la imputación presupuestaria, previa notificación a la SEU – UNR, quién deberá autorizar la misma.

El gasto del financiamiento debe realizarse sobre los siguientes rubros:

- Bienes de consumo: Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza y seguridad, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio; gastos de movilidad;
- Servicios comerciales y financieros: fletes, imprenta, alquiler de equipamiento para actividad específica;

NO SE FINANCIARÁN:

- Honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales, becas, donaciones o retribuciones, alquileres de inmuebles, gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.) así como tampoco gastos fijos (luz, teléfono, internet, etc.) y bienes de uso que no sean estrictamente necesarios e indispensables para realización de la práctica.
- Gastos vinculados a congresos, jornadas, cursos y otros eventos.
- Visitas o viajes curriculares que no impliquen una práctica extensionista, entendida como un proceso dialógico de construcción colectiva y/o abordajes participativos de problemáticas concretas con un "otro".

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La instancia de evaluación consistirá en un comité evaluador conformado por evaluadores externos (nacionales o extranjeros) e internos (miembro del Banco de Evaluadores de Extensión Universitaria de la UNR). El comité evaluador le asignará un puntaje a cada propuesta basados en los criterios que se enuncian en el Formulario de Evaluación. Para la presente convocatoria, la evaluación se desarrollará durante el mes de octubre de 2018.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1- PERTINENCIA

- Adecuación a las áreas temáticas, territorios y tema abordado de la convocatoria.
- Adecuación a las problemáticas predominantes en el medio, teniendo en consideración las necesidades comunitarias.
- Adecuación a los objetivos propios de las funciones de Extensión.
- Adecuación instrumental de la práctica: metodología a implementar que resulte coherente entre la propuesta planteada, las actividades planteadas y los distintos instrumentos, procedimientos y recursos económicos empleados para su ejecución.

2- CURRICULARIZACIÓN

- Formato de la Práctica Curricular, su integración e incidencia en el Programa de la Cátedra.
- Relación entre la cantidad de estudiantes y el tipo o formato de práctica curricular que realizarán.
- Aporte de la práctica territorial a los procesos de enseñanza-aprendizaje tradicionales y a la currícula de la asignatura y/o cátedra.
- Posibilidades de replicar la práctica curricular en años lectivos posteriores.

3- TRABAJO EN TERRITORIO, APRENDIZAJE POR PROBLEMAS Y PROCESOS DIALÓGICOS PARTICIPATIVOS

- Procesos de enseñanza-aprendizaje en territorio y por problemas.
- Metodología para el abordaje de problemáticas sociales situadas.
- Consistencia del proceso dialógico.
- Aporte disciplinario concreto a la contraparte.
- Vinculación con los actores sociales involucrados.

4- COHERENCIA PRESUPUESTARIA: A diferencia de las convocatorias tradicionales de la SEU-UNR, el presupuesto destinado para cada práctica no establece un monto máximo, sino que se apela a la sensatez de los equipos para establecer una coherencia entre el formato de la práctica, su duración, la cantidad de actores involucrados y los montos solicitados. Los evaluadores analizarán las propuestas presupuestarias y podrán realizar readecuaciones de los presupuestos o ajustes a los mismos según la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria y en función de los criterios de coherencia planteados anteriormente (entendiendo que los ítems o rubros de gasto se deben destinar a articular abordajes territoriales dialógicos de enseñanza-aprendizaje).

INFORME ACADÉMICO Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Las Prácticas Territoriales financiadas deberán presentar un **Informe Final (Académico)** bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Coordinadores/as, al completarse un año desde la fecha de recepción de los fondos otorgados. Junto con los informes, tendrán la obligación de presentar la **Rendición de Cuentas**, lo que avalará el destino de los fondos recibidos. Esto se realizará adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes.